

(Marzo 1º)

Por el cual se organiza una cuadrilla de trabajadores en la plaza de ferias de esta ciudad.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1º-Prócedase a la reparación del local de la plaza de Ferias de esta ciudad por estar deteriorándose, para lo cual se organiza una cuadrilla de trabajadores compuesta de un Sobrestante, un oficial y hasta cuatro peones, con las siguientes asignaciones diarias:

El Sobrestante con dos pesos (\$2.00)

El Ayudante oficial, con un peso cuarenta centavos (\$1.40)

Cuatro peones a ochenta centavos cada uno (\$0.80)

Art. 2º-Los gastos que ocasionen los jornales y los materiales se legalizarán por medio de vales y cuentas de cobro que serán pagados por el Tesorero de este Municipio, llevando el Visto-bueno del señor Personero Municipal e imputándose el gasto al acuerdo sobre Presupuesto de Rentas y Gastos del corriente año.

Art. 3º-Nómbrase sobrestante de la obra indicada al señor Vicente Beltrán, quien debe posesionarse del cargo y elegir el personal de obreros, y autorízase para que contrate los materiales que se vaya necesitando para la reparación de esta obra.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga a primero de marzo de mil novecientos veintiseis.

Felipe Sosa

Augusto Ramírez Ortíz
anis